



RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ERASMUS" PARA EL CURSO 2010/2011.

Habiéndose detectado errores materiales en el "Anexo I - Listado de plazas programa Erasmus 2010-2011" de la Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la Convocatoria de Estancias Académicas para Estudiantes en el Marco del Programa "Erasmus" para el curso 2010/2011,

Este Rectorado ha resuelto sustituir el citado "Anexo I - Listado de plazas programa Erasmus 2010-2011" por el Anexo I que acompaña a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar Recurso de Reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14 de enero).

Sevilla, 23 de diciembre de 2009



Francisco Bedoya Bergua  
Rector Accidental